



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido trabajando por el cambio"

imagen

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2018-GM/MDPB

Puerto Bermúdez, 01 de marzo de 2018.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 174-2018-GPPRS/MDPB expedido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, relacionado al plan de trabajo "MANTENIMIENTO DEL CIELO RASO DE LA OFICINA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PVL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA – PASCO", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 030-2018-SGEP-GDUR/MDPB el Subgerente de Estudios y Proyectos, presentó a su Jefe Inmediato el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL CIELO RASO DE LA OFICINA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PVL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA – PASCO", por el presupuesto total de inversión de S/. 1,714.58 (Un mil setecientos catorce y 58 /100 soles), con el propósito de mejorar las condiciones de infraestructura de la Oficina del Asistencia Alimentaria, en el sentido de prevenir las filtraciones de agua a consecuencias de las lluvias, dotar de un ambiente adecuado y prevenir pérdidas de información a causa de las filtraciones de agua, en atención a la necesidad comunicada por el Responsable del Departamento de Asistencia Alimentaria y el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través de los Informe N° 029-2018-DAAPVL-GDSSM/MDPB e Informe N° 150-2018-GDSSM/MDPB; para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestal informado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas a través del Informe N° 174-2018-GPPRS/MDPB.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos; y,

Que, estando a lo propuesto por el responsable del Departamento de Asistencia Alimentaria y el Subgerente de Estudios y Proyectos, y con el visto bueno del Gerente de Asesoría Legal, y Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales de esta Institución Edil; y en uso de las atribuciones conferidas en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DEL CIELO RASO DE LA OFICINA DE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PVL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ, DISTRITO DE PUERTO BERMUDEZ – OXAPAMPA – PASCO", presentado por el Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez; por el presupuesto total de S/. 1,714.58 (Un mil setecientos catorce y 58 /100 soles) con cargo a la Meta 039, rubro y TR 08-0 y genérica de gasto 2.3., para ser ejecutado en el plazo de 03 días calendario.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Departamento de Asistencia Alimentaria – PVL, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, la materialización y fiel cumplimiento del Plan de trabajo aprobado, así como presentar el informe final al culminar la actividad.

POR TANTO:

JECN/GM
Hihe/Sec

CC:
Dpto. IMAGEN INSTITUCIONAL
ARCHIVO.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ

JHON E. CALIXTO NEGRILLO
GERENTE MUNICIPAL